

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HELGEVAL S.A. CELEBRADA
EL 10 DE MARZO DEL 2020**

“En el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 7:30 horas del día 10 de marzo del 2020, en las oficinas ubicadas en Km. 6.5 vía Durán – Tambo, lotización Las Brisas, solar 11, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **HELGEVAL S.A.** (la “**Compañía**”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías actúa como Presidente ad-hoc de la sesión, el señor Chris Alex Olsen Moeller, y como Secretario de la Junta, el señor Alex Helge Olsen Pons, Gerente General de la Compañía.

El Presidente ad-hoc solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1.- El señor Alex Helge Olsen Pons, por sus propios derechos, propietario de 33.599 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

2.- El señor Chris Alex Olsen Moeller, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) con derecho a igual número de voto.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de treinta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 33.600,00) de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

Punto uno: Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y del comisario por las operaciones de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019.-

Punto dos: Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales y demás documentos financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio económico del año 2019.-

Punto tres: Conocer y resolver sobre el resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2019 y su aplicación. -

Punto cuatro: Conocer y resolver sobre la designación de la comisaria para el ejercicio económico del año 2020.-

Punto cinco: Conocer y resolver sobre la designación del auditor externo para el ejercicio económico del año 2020.-

Punto seis: Conocer y resolver respecto a la continuidad de el Grupo Empresarial Helgeval S.A., el cual está incorporado por las compañías Nostrano S.A., Actionflex S.A. y Lexitraf S.A., lo que incluye a las compañías Bigrivercorp S.A. y Randerscorp S.A. que son a su vez controladas por Lexitraf S.A., todas como compañías subsidiarias bajo la estructura y control de el Grupo Empresarial Helgeval S.A.

El Presidente ad-hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

Punto uno: Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y del comisario por las operaciones de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2019.-

El Presidente ad-hoc pone a consideración de los accionistas el informe del Gerente General y del comisario relativos al ejercicio económico de la Compañía cerrado al 31 de diciembre del año 2019, los mismos que han sido distribuidos con anterioridad a los accionistas para su conocimiento.

A continuación, el Presidente ad-hoc mociona para que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente ad-hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencia a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a aprobar los informes del Gerente General y del Comisario relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2019, en los términos que constan en los documentos que se adjuntan al expediente de esta junta.

A continuación, el Presidente ad-hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

Punto dos: Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales y demás documentos financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio económico del año 2019.-

Toma la palabra el Gerente General y pone a consideración de los accionistas el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales de la Compañía y demás documentos financieros individuales y consolidados, y explica la evolución que ha tenido la Compañía durante el ejercicio económico 2019. Deja constancia, además, que los documentos fueron distribuidos con anterioridad a los accionistas para su análisis y consideración.

A continuación, el Presidente ad-hoc mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente ad-hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencia a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales y demás documentos financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2019, en los términos que constan en los documentos que se adjuntan al expediente de esta junta.

A continuación, el Presidente ad-hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

Punto tres: Conocer y resolver sobre el resultado correspondiente al ejercicio económico del año 2019 y su aplicación. –

Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que el ejercicio económico del año 2019 arrojó una utilidad neta repartible a los accionistas de un millón doscientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos (US\$ 1'243.944,02). El Gerente General propone repartir a los accionistas, en proporción al valor pagado de sus acciones, la cantidad de un millón ciento diecisiete mil quinientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US\$ 1'117.547,09), y que la diferencia, esto es, la cantidad de ciento veintiséis mil trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos (US\$ 126.396,93), sea destinada a la cuenta de resultados acumulados.

A continuación, el Presidente ad-hoc mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente ad-hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencia a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a aprobar el resultado del ejercicio económico 2019 y que este sea aplicado de conformidad con lo propuesto por el Gerente General.

A continuación, el Presidente ad-hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

Punto cuatro: Conocer y resolver sobre la designación de la comisaria para el ejercicio económico del año 2020.-

Toma la palabra el Gerente General y propone que para el ejercicio económico 2020 se designe como comisaria de la Compañía a la señora Rossana Ramírez De La Rosa.

A continuación, el Presidente ad-hoc mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente ad-hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna

sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencia a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a aprobar la designación de la señora Rossana Ramírez De La Rosa como comisaria de la Compañía para el ejercicio económico 2020.

A continuación, el Presidente ad-hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

Punto cinco: Conocer y resolver sobre la designación del auditor externo para el ejercicio económico del año 2020.-

Toma la palabra el Gerente General y propone que para el ejercicio económico 2020 se designe como auditor externo de la Compañía a Moore & Asociados CIA. LTDA.

A continuación, el Presidente ad-hoc mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente ad-hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencia a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a aprobar la designación de Moore & Asociados CIA. LTDA. como auditor externo de la Compañía para el ejercicio económico 2020.

A continuación, el Presidente ad-hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

Punto seis: Conocer y resolver respecto a la continuidad de el Grupo Empresarial Helgeval S.A., el cual está incorporado por las compañías Nostrano S.A., Actionflex S.A. y Lexitraf S.A., lo que incluye a las compañías Bigriverscorp S.A. y Randerscorp S.A. que son a su vez controladas por Lexitraf S.A., todas como compañías subsidiarias bajo la estructura y control de el Grupo Empresarial Helgeval S.A.

Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que para acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario es necesario que, conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, se conozca y se resuelva sobre la continuidad de el Grupo

Empresarial Helgeval S.A., integrado por las compañías Nostrano S.A., Actionflex S.A. y Lexitraf S.A., lo que incluye a las compañías Bigrivercorp S.A. y Randerscorp S.A. que son a su vez controladas por Lexitraf S.A., todas como compañías subsidiarias bajo la estructura y control de el Grupo Empresarial Helgeval S.A.

A continuación, el Presidente ad-hoc mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente ad-hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencia a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa a aprobar la continuidad de el Grupo Empresarial Helgeval S.A. incorporado por las compañías Nostrano S.A., Actionflex S.A. y Lexitraf S.A., lo que incluye a las compañías Bigrivercorp S.A. y Randerscorp S.A. que son a su vez controladas por Lexitraf S.A., todas como compañías subsidiarias bajo la estructura y control de el Grupo Empresarial Helgeval S.A., de tal manera que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, el Grupo Empresarial Helgeval S.A. pueda acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente ad-hoc concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente ad-hoc y el Secretario. Se levantó la sesión a las 9:30 horas.”

Fdo.) Chris Alex Olsen Moeller, Presidente ad-hoc de la Junta.

Fdo.) Alex Helge Olsen Pons, Secretario de la Junta.

Fdo.) Chris Alex Olsen Moeller, Accionista.

Fdo.) Alex Helge Olsen Pons, Accionista.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que se encuentra archivado en los libros de la Compañía.

Durán, 10 de marzo de 2020



Alex Helge Olsen Pons
Secretario de la Junta

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HELGEVAL S.A. CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2019**

“En el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 9:00 horas del día 11 de marzo del 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Km. 6.5 vía Durán – Tambo, lotización Las Brisas, solar 11, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **HELGEVAL S.A.** (la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías actúa como Presidente ad-hoc de la sesión, el señor Chris Alex Olsen Moeller, y como Secretario de la Junta, el señor Alex Helge Olsen Pons, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1.- El señor Alex Helge Olsen Pons, por sus propios derechos, propietario de 33.599 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

2.- El señor Chris Alex Olsen Moeller, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) con derecho a igual número de voto.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de treinta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 33.600,00) de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la decisión de crear el Grupo Empresarial Helgeval S.A., mediante la incorporación de las compañías Nostrano S.A., Actionflex S.A. y Lexitraf S.A., lo que incluye a las compañías Bigrivercorp S.A., Greentrailcorp S.A. y Randerscorp S.A. que son a su vez controladas por Lexitraf S.A., todas como compañías subsidiarias bajo la estructura y control de el Grupo Empresarial creado.

El Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día e informa que de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación se procede a deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

“Conocer y resolver sobre la decisión de crear el Grupo Empresarial Helgeval S.A., mediante la incorporación de las compañías Nostrano S.A., Actionflex S.A. y Lexitraf S.A., lo que incluye a las compañías Bigrivercorp S.A., Greentrailcorp S.A. y Randerscorp S.A. que son a su vez controladas por Lexitraf S.A., todas como compañías subsidiarias bajo la estructura y control de el Grupo Empresarial creado.”

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario es necesario que, conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía adopte la decisión de conformar el Grupo Empresarial Helgeval S.A., integrado por las compañías Nostrano S.A., Actionflex S.A. y Lexitraf S.A., lo que incluye a las compañías Bigrivercorp S.A., Greentrailcorp S.A. y Randerscorp S.A. que son a su vez controladas por Lexitraf S.A., todas como compañías subsidiarias que aceptan integrarse al Grupo Empresarial Helgeval S.A. bajo su estructura y control. Acto seguido mociona que se vote sobre este punto, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

De inmediato, por secretaría se procede a tomar votación, se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, se resuelve de forma unánime aprobar la creación de el Grupo Empresarial Helgeval S.A. mediante la incorporación de las compañías Nostrano S.A., Actionflex S.A. y Lexitraf S.A., lo que incluye a las compañías Bigrivercorp S.A., Greentrailcorp S.A. y Randerscorp S.A. que son a su vez controladas por Lexitraf S.A., todas como compañías subsidiarias que aceptan integrarse al Grupo Empresarial Helgeval S.A. bajo su estructura y control, de tal manera que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, el Grupo Empresarial Helgeval S.A. pueda acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las 10:00 horas."

Fdo.) Chris Alex Olsen Moeller, Presidente ad-hoc de la Junta.

Fdo.) Alex Helge Olsen Pons, Secretario de la Junta.

Fdo.) Chris Alex Olsen Moeller, Accionista.

Fdo.) Alex Helge Olsen Pons, Accionista.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que se encuentra archivado en los libros de la compañía.

Durán, 11 de marzo de 2019


Alex Helge Olsen Pons
Secretario de la Junta

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ACTIONFLEX S.A. CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2019**

“En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 12:00 horas del día 11 de marzo del 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en La Alborada, Cuarta Etapa, Calle Isidro Ayora, número 402, piso 3, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía ACTIONFLEX S.A. (la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías actúa como Presidente de la sesión, el señor Alex Helge Olsen Pons, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta, el señor Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1.- La compañía Helgeval S.A., debidamente representada por el señor Alex Helge Olsen Pons, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 668 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

2.- La compañía Olsenmoeller S.A., debidamente representada por el señor Chris Alex Olsen Moeller, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 132 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.

El Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día e informa que de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación se procede a deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

“Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.”

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que para acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario es necesario que, conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía adopte la decisión de integrarse al Grupo Empresarial que se

ha formado mediante la estructura de la compañía Helgeval S.A. Acto seguido el Presidente mociona que se vote sobre este punto, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

De inmediato, por secretaría se procede a tomar votación, se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, se resuelve de forma unánime que la Compañía se integre al Grupo Empresarial de la compañía Helgeval S.A., de tal manera que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, el aludido Grupo Empresarial pueda acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las 13:00 horas."

Fdo.) Alex Helge Olsen Pons, Presidente de la Junta.

Fdo.) Chris Alex Olsen Moeller, Secretario de la Junta.

Fdo.) p. Helgeval S.A., Accionista, Alex Helge Olsen Pons, Gerente General.

Fdo.) p. Olsenmoeller S.A., Accionista, Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que se encuentra archivado en los libros de la compañía.

Guayaquil, 11 de marzo de 2019



Chris Alex Olsen Moeller
Secretario de la Junta

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIGRIVERCORP S.A.
CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2019**

“En el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 09:00 horas del día 12 de marzo del 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Lote Brisas de Durán, manzana B3, solar 11, planta baja, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **BIGRIVERCORP S.A.** (la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías, ante la ausencia de la Presidente y la Gerente General de la Compañía, por decisión de los presentes, actúan como Presidente Ad-Hoc el señor Oscar Bjarner Icaza y como Secretario Ad-Hoc el señor José Antonio Canessa Chiriboga.

El Presidente Ad-Hoc solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

- 1.- La compañía Lexitraf S.A., debidamente representada por el señor Chris Alex Olsen Moeller, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 11'215.421 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.
- 2.- La compañía Mocanati CIA. LTDA., debidamente representada por la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 8'687.245 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.
- 3.- La compañía Corasen S.A., debidamente representada por el señor Christian Antonio Olsen Pons, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 537.909 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.
- 4.- La compañía Dapermatch S.A., debidamente representada por el señor Danny Sven Vélez Sper, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 537.909 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.
- 5.- La compañía Hanzepal S.A., debidamente representada por el señor Roberto Enrique Boloña Páez, en calidad de Gerente y representante legal, propietaria de 537.909 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de veintidós millones quinientos dieciséis mil trescientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 21'516.393,00) de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.

El Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día e informa que de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación se procede a deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

"Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A."

Toma la palabra la Gerente General de la Compañía y manifiesta que para acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario es necesario que, conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía adopte la decisión de integrarse al Grupo Empresarial que se ha formado mediante la estructura de la compañía Helgeval S.A. Acto seguido el Presidente Ad-Hoc mociona que se vote sobre este punto del orden del día, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

De inmediato, por secretaría se procede a tomar votación, se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, se resuelve de forma unánime que la Compañía se integre al Grupo Empresarial de la compañía Helgeval S.A., de tal manera que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, el aludido Grupo Empresarial pueda acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario Ad-Hoc de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc. Se levantó la sesión a las 10:00 horas."

Fdo.) Oscar Bjarner Icaza, Presidente Ad-Hoc de la Junta.

Fdo.) José Antonio Canessa Chiriboga, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Fdo.) p. Lexitraf S.A., Accionista, Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General.

Fdo.) p. Mocanati CIA. LTDA., Accionista, Elizabeth María Moeller Camacho, Gerente General.

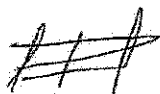
Fdo.) p. Corasen S.A., Accionista, Christian Antonio Olsen Pons, Gerente General.

Fdo.) p. Dapermatch S.A., Accionista, Danny Sven Vélez Sper, Gerente General.

Fdo.) p. Hanzepal S.A., Accionista, Roberto Enrique Boloña Páez, Gerente.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que se encuentra archivado en los libros de la compañía.

Durán, 12 de marzo de 2019



José Antonio Canessa Chiriboga
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GREENTRAILCORP S.A.
CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2019**

“En el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 14:00 horas del día 12 de marzo del 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Lote Brisas de Durán, manzana B3, solar 11, planta baja, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **GREENTRAILCORP S.A.** (la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías actúa como Presidente ad-hoc de la sesión, el señor Chris Alex Olsen Moeller, y como Secretario de la Junta, el señor Paul Richard Olsen Pons, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1.- La compañía Lexitraf S.A., debidamente representada por el señor Chris Alex Olsen Moeller, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 10'172.617 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

2.- La compañía Mocanati CIA. LTDA., debidamente representada por la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 7'880.530 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

3.- La compañía Corasen S.A., debidamente representada por el señor Christian Antonio Olsen Pons, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 487.922 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

4.- La compañía Dapermatch S.A., debidamente representada por el señor Danny Sven Vélez Sper, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 487.922 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

5.- La compañía Hanzepal S.A., debidamente representada por el señor Roberto Enrique Boloña Páez, en calidad de Gerente y representante legal, propietaria de 487.922 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de diecinueve millones quinientos dieciséis mil novecientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19'516.913,00) de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.

El Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día e informa que de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación se procede a deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

"Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A."

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que para acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario es necesario que, conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía adopte la decisión de integrarse al Grupo Empresarial que se ha formado mediante la estructura de la compañía Helgeval S.A. Acto seguido el Presidente mociona que se vote sobre este punto del orden del día, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

De inmediato, por secretaría se procede a tomar votación, se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, se resuelve de forma unánime que la Compañía se integre al Grupo Empresarial de la compañía Helgeval S.A., de tal manera que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, el aludido Grupo Empresarial pueda acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las 15:00 horas."

Fdo.) Chris Alex Olsen Moeller, Presidente de la Junta.

Fdo.) Paul Richard Olsen Pons Bermello, Secretario de la Junta.

Fdo.) p. Lexitraf S.A., Accionista, Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General.

Fdo.) p. Mocanati CIA. LTDA., Accionista, Elizabeth María Moeller Camacho, Gerente General.

Fdo.) p. Corasen S.A., Accionista, Christian Antonio Olsen Pons, Gerente General.

Fdo.) p. Dapermatch S.A., Accionista, Danny Sven Vélez Sper, Gerente General.

Fdo.) p. Hanzepal S.A., Accionista, Roberto Enrique Boloña Páez, Gerente.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que se encuentra archivado en los libros de la compañía.

Durán, 12 de marzo de 2019



Paul Richard Olsen Pons
Secretario de la Junta

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEXITRAF S.A. CELEBRADA
EL 11 DE MARZO DEL 2019**

“En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 17:00 horas del día 11 de marzo del 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Junín Numero 105 y Malecón, edificio Apolo Riber Tower, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **LEXITRAF S.A.** (la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías actúa como Presidente de la sesión, el señor Alex Helge Olsen Pons, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta, el señor Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1.- La compañía Helgeval S.A., debidamente representada por el señor Alex Helge Olsen Pons, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 576 acciones y del derecho de nuda propiedad sin derecho a voto de otras 32 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas y le conceden derecho a 576 votos.

2.- La compañía Homewyin S.A., debidamente representada por el señor Oscar Eduardo Gutiérrez Illingworth, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 48 acciones y del derecho de usufructo con derecho a voto de otras 32 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas y le conceden en total derecho a 80 votos.

3.- La compañía Olsenmoeller S.A., debidamente representada por el señor Chris Alex Olsen Moeller, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 144 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.

El Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día e informa que de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación se procede a deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

“Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.”

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que para acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de

Contribuciones del Ámbito Societario es necesario que, conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía adopte la decisión de integrarse al Grupo Empresarial que se ha formado mediante la estructura de la compañía Helgeval S.A. Acto seguido el Presidente mociona que se vote sobre este punto, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

De inmediato, por secretaría se procede a tomar votación, se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, se resuelve de forma unánime que la Compañía se integre al Grupo Empresarial de la compañía Helgeval S.A., de tal manera que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, el aludido Grupo Empresarial pueda acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las 18:00 horas."

Fdo.) Alex Helge Olsen Pons, Presidente de la Junta.

Fdo.) Chris Alex Olsen Moeller, Secretario de la Junta.

Fdo.) p. Helgeval S.A., Accionista, Alex Helge Olsen Pons, Gerente General.

Fdo.) p. Homewyin S.A., Accionista, Oscar Eduardo Gutiérrez Illingworth, Gerente General.

Fdo.) p. Olsenmoeller S.A., Accionista, Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que se encuentra archivado en los libros de la compañía.

Guayaquil, 11 de marzo de 2019



Chris Alex Olsen Moeller
Secretario de la Junta

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
NOSTRANO S.A. CELEBRADA EL 11 DE MARZO DEL 2019**

“En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 14:00 horas del día 11 de marzo del 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en La Alborada, Cuarta Etapa, número 402 Bloques Apanor, piso 12/2, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **NOSTRANO S.A.** (la “**Compañía**”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías actúa como Presidente de la sesión, el señor Alex Helge Olsen Pons, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta, el señor Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

1.- La compañía Helgeval S.A., debidamente representada por el señor Alex Helge Olsen Pons, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 668 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

2.- La compañía Olsenmoeller S.A., debidamente representada por el señor Chris Alex Olsen Moeller, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 132 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.

El Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día e informa que de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación se procede a deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

“Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.”

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que para acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario es necesario que, conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía adopte la decisión de integrarse al Grupo Empresarial que se

ha formado mediante la estructura de la compañía Helgeval S.A. Acto seguido el Presidente mociona que se vote sobre este punto, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

De inmediato, por secretaría se procede a tomar votación, se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, se resuelve de forma unánime que la Compañía se integre al Grupo Empresarial de la compañía Helgeval S.A., de tal manera que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, el aludido Grupo Empresarial pueda acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las 15:00 horas."

Fdo.) Alex Helge Olsen Pons, Presidente de la Junta.

Fdo.) Chris Alex Olsen Moeller, Secretario de la Junta.

Fdo.) p. Helgeval S.A., Accionista, Alex Helge Olsen Pons, Gerente General.

Fdo.) p. Olsenmoeller S.A., Accionista, Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que se encuentra archivado en los libros de la compañía.

Guayaquil, 11 de marzo de 2019



Chris Alex Olsen Moeller
Secretario de la Junta

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RANDERSCORP S.A.
CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2019**

“En el cantón Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 11:00 horas del día 12 de marzo del 2019, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Lote Brisas de Durán, manzana B3, solar 11, planta baja, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía **RANDERSCORP S.A.** (la “Compañía”), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías actúa como Presidente de la sesión, el señor Chris Alex Olsen Moeller, Presidente de la Compañía, y como Secretario de la Junta, el señor Alex Helge Olsen Pons, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

- 1.- La compañía Lexitraf S.A., debidamente representada por el señor Chris Alex Olsen Moeller, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 6'597.650 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.
- 2.- La compañía Mocanati CIA. LTDA., debidamente representada por la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en calidad de Gerente General y representante legal, propietaria de 5'110.410 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.
- 3.- El señor Roberto Enrique Boloña Páez, propietario de 316.434 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.
- 4.- El señor Danny Sven Vélez Sper, propietario de 316.434 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.
- 5.- El señor Christian Antonio Olsen Pons, propietario de 316.434 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas con derecho a igual número de votos.

Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de doce millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12'657.362,00) de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas prescindiendo del requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.

El Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día e informa que de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación se procede a deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

“Conocer y resolver sobre la decisión de la Compañía de integrarse al Grupo Empresarial de la Compañía Helgeval S.A.”

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que para acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario es necesario que, conforme a lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía adopte la decisión de integrarse al Grupo Empresarial que se ha formado mediante la estructura de la compañía Helgeval S.A. Acto seguido el Presidente mociona que se vote sobre este punto del orden del día, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

De inmediato, por secretaría se procede a tomar votación, se llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz, resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, se resuelve de forma unánime que la Compañía se integre al Grupo Empresarial de la compañía Helgeval S.A., de tal manera que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatrocientos veintinueve de la Ley de Compañías, el aludido Grupo Empresarial pueda acogerse al beneficio establecido en el artículo cinco del Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario.

No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al acta. Terminado el receso, el acta es leída por el Secretario de principio a fin, y en señal de conformidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las 12:00 horas.”

Fdo.) Chris Alex Olsen Moeller, Presidente de la Junta.

Fdo.) Alex Helge Olsen Pons, Secretario de la Junta.

Fdo.) p. Lexitraf S.A., Accionista, Chris Alex Olsen Moeller, Gerente General.

Fdo.) p. Mocanati CIA. LTDA., Accionista, Elizabeth María Moeller Camacho, Gerente General.

Fdo.) Christian Antonio Olsen Pons.

Fdo.) Danny Sven Vélez Sper.

Fdo.) Roberto Enrique Boloña Páez.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia del original que se encuentra archivado en los libros de la compañía.

Durán, 12 de marzo de 2019


Alex Helge Olsen Pons
Secretario de la Junta